

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

Recibido
Contabilidad
29/05/18

OK

72

3 dias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00567

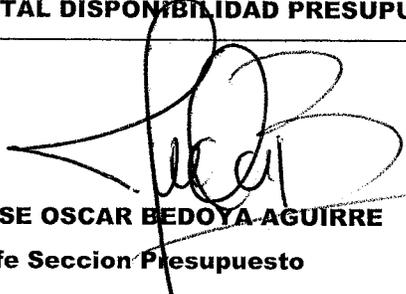
EXPEDICION DEL CDP: 2018/05/22
SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE TAPONAMIENTO ANTIFRAUDE CON APLICACION FLEXIBLE PARA ACUEDUCTOS, SECCIONALES LA DORADA, CHINCHINA Y ANSERMA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220206	Control de Fraudes	10,380,370
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		10,380,370


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales 4 de Mayo de 2018

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 19 de la 689 de 2001, establece como causales de suspensión del servicio por parte de la empresa, además de las que se señalen en el contrato de servicios públicos, la falta de pago dentro del término que fije la empresa que presta el servicio, sin exceder en dos (2) periodos cuando la facturación es bimestral y de tres (3) periodos cuando la facturación mensual.

Llegado el caso que el usuario después de cortarle el servicio con tapón de neolite en la revisión que se realiza, se encuentre conectado, es indispensable realizar un corte más drástico con un tapón expansible anti fraudes. Siendo necesario adquirir por parte de EMPOCALDAS S.A. ESP un dispositivo que permita la suspensión efectiva del servicio, este debe ser un tapón expansible antifraudes con punta pentagonal, carcasa de Bronce, caucho libre de carga.

Este es un dispositivo que no permite ser retirado de la tubería y no es necesario dejar de prestar el servicio para ser instalado.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar un producto de óptima calidad con todos los requerimientos de seguridad y garantizando que los dispositivos son antifraudes.

El producto debe estar patentado y debidamente registrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar su experiencia en el suministro de dispositivos de corte antifraude y llaves de aplicación flexible mediante certificación(es) expedida por el contratante y / o contratos terminados y celebrados en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la presente invitación.

Las certificaciones y / o contratos aportados serán máximo tres (3) y deberán sumar, en su conjunto, valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Tapón expansible antifraudes con punta pentagonal, carcasa de Bronce, caucho libre de carga.



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre o descripción	Código de inventario	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Dispositivo de corte Antifraude con resorte de caucho para tubería ½ 12.5 mm PVC	0743	1.000	\$ 4.983,333	\$ 4.983.333
Dispositivo de corte Antifraude con resorte de caucho para tubería de 16mm	0742	500	\$ 4.983,333	\$ 2.491.667
Llave de aplicación flexible de 40cm pentagonal	7521	12	\$ 104.000	\$1.248.0000
SUBTOTAL				\$ 8.723.000
IVA 19%				\$ 1.657.370
TOTAL				\$ 10.380.370

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Tapón de Tubo	40183104
Llaves para Tubos	27111708

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de dispositivos de taponamiento antifraude y llaves de aplicación flexible para acueductos.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

15 días calendario contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SECCIONAL	ADMINISTRADOR	DIRECCION	TEL OFICINA	CELULAR
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR	CRA 8 # 13A-17	8506571	3217582324
ANSERMA	DAISY LORENA GRISALES	CALLE 12 # 3-50	8532174	3217592755
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	CRA 3 # 11-27	8572638	3217591208

Elemento	Cantidad por Seccional		
	Chinchiná	La Dorada	Anserma
Dispositivo de corte Antifraude con resorte de caucho para tubería ½ 12.5 mm PVC	200	650	150
Dispositivo de corte Antifraude con resorte de caucho para tubería de 16mm	100	300	100
Llave de aplicación flexible de 40cm pentagonal	3	7	2

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 8.723.000

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 10.380.370

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220206

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO									
Suministros	X	Obra		Prestación de Servicio		Interventoría		Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:			
Si selecciona la respuesta “Prestación de Servicio” en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.									
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN									
Directa		Invitación		x	Invitación Pública		Otros		
Corresponde a una orden judicial?							SI	NO	X



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.

Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Administradores quienes reciben en cada seccional.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma
Juan Pablo Tobón Correa
Jefe Departamento Comercial



SOLICITADO POR:

Firma
Juan Pablo Tobón Correa
Jefe Departamento Comercial



Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente análisis diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar y pegar el documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la oficina de suministros o el área jurídica.